

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil.

La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 18 de Agosto de 1884.

#### Comisión provincial.

Sesión de 11 de Febrero de 1884.

Reemplazo de 1881.

Número 2. Patricio Ilera Izquierdo. Habiendo cesado la excepción, se acordó fuese alta con destino al servicio activo causando la baja del número 3 Pedro Pangna Tejada que pasa á situación de recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Núm. 4. Nicasio Ruiz Fernández,

Soldado por haber desaparecido la excepción. Alta y baja el número 5, Genaro Alonso Bengoa que pasa á la recluta disponible.

7. Pablo Manuel Olano Garay. No habiéndose presentado á ser tallado, se acordó lo verificara el día 1.º de Marzo.

San Vicente de la Sonsierra.—Cupo 8

Número 1. Francisco Gauna Martínez. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta para activo.

2. José Rivas Brea, Reconocido en Caja, útil, conforme.

3. Félix Perez Peña. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca

4. Mateo Monge Ruiz. Tallado en Caja, corto para activo y para la recluta en caso de guerra. Reclamado Medido ante la Comisión y habiendo recaído igual dictamen, quedó excluido.

5. Extanislao Armentia Saenz. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo en dicho concepto.

6. Pascual Lopez Iturbe. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

7. Nicolas Peciña Peciña. Reconocido en Caja, útil, conforme

8. Felix Ruiz Perez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

9. Cayetano Martinez Saez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

10. Victor Garcia Amo. Reconocido en Caja, útil conforme.

11. Antonio Crespo Martinez. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

12. Antonio Manero Rielo Excepuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta á la recluta para el caso de guerra.

13. Casto Aldansa Monge. Se acordó interesar á la Comisión de Madrid, á fin de que lo admita en

aquella Caja con destino á la recluta disponible.

14. Fermin Martinez Garcia. Alta á la recluta disponible.

15. Primitivo Mato Terreros. No alcanzando la talla de 1 metro 500 milímetros, quedó excluido.

16. Julián Perez Terreros. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

17. Pio Payueta Lezama.

18. Eugenio Ugarte Bengoa.

19. Manuel María Cremente Mouge. Reclutas disponibles.

20. Leandro Dominguez Fernández. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

21. Evaristo Garcia Suso. Voluntario. Se acordó solicitar certificado de existencia,

Fueron destinados á la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos siguientes:

22. José Martinez Alonso.

23. Juan Aldama Salinas.

24. Miguel Peciña Anguiano.

25. Luciano Azcuaga Garcia.

26. Miguel Espinosa Anda.

27. Rufo Monge Pedrosa.

28. Juan Aldama Peciña.

29. Ambrosio Perez y Perez.—Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

30. Alberto Peciña Ramirez. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 7. Domingo Ruiz Aldama. Reconocido en Caja, inútil.

Reemplazo de 1883.

Número 4. Angel Martinez y Martinez. Reconocido en Caja, inútil.

Entrena.—Cupo 2.

Núm. 1. Luciano Rodriguez Ve-

lilla. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamar. Reconocido en Caja, útil Conforme. Tallado ante la misma corto para activo. Conformes. Examina los los expedientes justificativos, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

2. Justo Gimenez Ruiz. Reconocido en Caja, útil, Conforme Alta para activo.

3 Rufino Usua y Lopez, Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Florentino Garcia Terroba. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

5. Vicente Blanco y Rodriguez. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Presentado certificado de existencia del hermano, se acordó que el mozo fuese alta á la recluta para el caso de guerra.

6. Pablo Bañares Saenz. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1881.

Num. 2. José Garcia Velilla. Alegó mantener á una hermana huérfana é impedida. No justificándose plenamente la excepción alegada, se acordó concederle término hasta el primero de Marzo para la ampliación del expediente justificativo siendo el mozo entre tanto alta para activo con nota de recurso pendiente.

4. Pedro Garcia Osmá, Habiendo desaparecido la excepción de tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó fuese alta y solicitar la baja del número 5, Isidoro Garcia Ubis, que debe pasar á situación de recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Num. 2. Francisco Ulecia Jimenez. Tallado en Caja, corto para activo.

4. Rafael Daroca Ortuño. Reco-

nocido en Caja, útil condicionalmente. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo en dicho concepto y baja el número 8, Gregorio Blanco Rodríguez que pasa á situación de recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Número 2. Inocente García Martínez. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué declarado soldado con reclamación. Se acordó conceder término hasta el primero de Marzo para la ampliación de expedientes siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente y baja el número 5, Leon Rodríguez Royo que pasa á situación de recluta disponible.

4. Victoriano Barriobero y Osma. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, conforme. Alta á la recluta en dicho concepto.

Sojuela.—Cupo 1.

Numero 1. Rufo Romero Moreno. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado, Reconocido ante la Comisión y habiendo recaído igual dictamen, fué destinado á la recluta para el caso de guerra.

2. Felipe Romero Alonso. Quedó excluido por no haber alcanzado mas estatura que la de i metro 406 milímetros.

Villamediana.—Cupo 1.

Numero 1. Esteban García Santolaya. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil conforme. Presentado en el acto certificado de existencia del hermano, fué destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

2. Miguel Ramírez Verguilla, Voluntario en el Regimiento Infantería del Príncipe. Alta para activo pasando á la Caja el certificado de existencia,

3. Pascual Muro Martínez. Expuso tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, conforme. Recibido en el acto el certificado de existencia del hermano, fué destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

4. Victor Luezas García. Reconocido en Caja, útil conforme. Tallado ante la misma, no se pudo dar dictamen por su mala postura. Medido ante la Comisión y no habiendo podido señalarsele talla se acordó quedara pendiente de medición para el día siguiente inmediato.

5. Manuel Fernández Santolaya.

6. Pedro Ruiz Santolaya.

No se presentaron por hallarse enfermos. Se acordó lo verificaran cuando se restablezcan.

Reemplazo de 1881.

Num. 1. Teodorito García Marin. Reconocido en Caja, inútil.

8. Marceliano Ochoa Aragón. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Conforme. Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

9. Segundo García San Román. Reconocido en Caja, inútil.

Reemplazo de 1882.

Num. 1. Primitivo Benito García. Tallado en Caja, corto para activo.

3. Braulio Santolaya. Tallado y reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo y baja el número 7, Miguel Fernández Martínez que como excedente de cupo debe pasar á situación de recluta disponible.

Se acordó dar traslado al Excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia de una comunicación del Sr. Arquitecto provincial manifestando que únicamente se pueden aumentar en el número de veinte las enfermerías destinadas á militares en el hospital civil.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos, Pablo Fernández Marin y Valentin Iglesias Ugarte, números 1 y 3 de los alistamientos de Alesanco y Briones ambos del reemplazo actual.

Examinada una instancia de Don José Saez Navarrete, Director del Colegio establecido en la Villa del Rasillo, solicitando se le permita llevar á su compañía para encargarse de su educación al expósito Rosendo de Santiago, se acordó acceder á lo solicitado.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión del día 12 de Febrero de 1884.

En la ciudad de Logroño á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de P. 1. jadas los Señores

Diputados.

Caja.

Leon y Casas.

Comisión.

Ortiz Viñas.

Martínez.

Raueo.

Secretario.

Farias.

Comandante.

Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Agustin Mundet.

D. Cayo Zapatero.

Comisión.

D. Martiniano Arenillas.

D. Segundo Mendiondo.

Talladores.

Caja.

D. José Requena.

D. Félix Martín.

Comisión.

D. José Larrosa.

D. Raimundo García.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas llamados al servicio militar fueron llamados los mozos de

Lardero. Cupo 2.

Número 1. Gervasio Zuazo Villero. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

Núm. 2. Julián Martínez Berceo. Soldado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

Núm. 3. Cristóbal Martínez García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

Núm. 4. Andrés Clavijo Ramirez Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 5. Pedro Ubis Estefanía. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta disponible.

Núm. 6. Cosme San Pedro Ramirez, Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 7. Genaro Martínez Barragán. Expuso ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado sin reclamación por no presentar el expediente justificativo de la excepción alegada dentro del plazo que se le señaló por el Ayuntamiento. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible.

1882.

Número 4. Felipe San Pedro Etxayo. No presentándose á ser tallado, se acordó dar concimiento al Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de la provincia.

Núm. 7. Mauricio Echarri Nicolás. Tallado en Caja, hábil para activo. Alta en este servicio, causando la baja del núm. 20 Timoteo San Pedro García.

Núm. 15. José Pastor Casis. No habiendo dictallo fallo definitivo el Ayuntamiento en la excepción otorgada á dicho mozo, se acordó ordenarle lo verificase concediéndole término hasta el día primero de Marzo.

1883.

Número 3. Gabriel Amutio Estefanía. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Núm. 5. Julián Carneros Azcoitia. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Haro. Cupo 21.

Número 1. Blas Díaz Iturbe. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 2. Francisco Salazar Rodríguez. En igual caso que el anterior. Reconocido y declarado útil, se adoptó el mismo acuerdo.

Núm. 3. Manuel Aguiñiga Lerma. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Núm. 4. Manuel Ruiz Campino. Alta en activo.

Núm. 5. Juan Peciña Gonzalez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre, cuya excepción ha sobrevenido después del acto de la declaración de soldados. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 6. Norverto Ortiz Landazuri Quitanilla. Alta en activo.

Núm. 7. Crispin Alonso Bermejo. Alta en activo.

Núm. 8. Roque Lopez Martínez Reconocido en Caja, útil condicionalmente, conforme. Alta en activo en este concepto.

Núm. 9. Ventura Sáez Hernani. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo.

Núm. 10. Felipe Tubía Diaz. Reconocido en Caja inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 11. Esteban Diez Lopez. Expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 12. Alfonso Groh Vergara. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 13. Julián García Rodríguez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra por ambos conceptos.

Núm. 14. Pedro Pablo Gato Villanueva. Solicitó redimir.

Núm. 15. Balbino Vadillo Garmendia. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto.

Núm. 76. Jacinto Caño Moreno. Reconocido en Caja, útil, reclama. Reconocido ante la Comisión fué declarado inútil. Reconocido para dirimir la discordia por D. Emilio Moroy, fué declarado útil. Alta en activo.

17. Cipriano Roig Garrues. Solicitó redimir.

18. Félix Pascual Corral. Reconocido y declarado útil, fué alta en activo.

19. Ricardo Arizaga Ruiz. Solicitó redimir.

20. Juan Cruz Abad Castillo. Ta-

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Julio de 1884.

llado en caja, corto para activo y la recluta en caso de guerra, conforme, se acordó declararlo excluido.

21. José Pantaleón García Chueca. Solicitó redimir.

22. Teodoro Blanco Negueruela. Reconocido en caja, inútil, reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Julián Murga López, Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en activo.

24. Demetrio Rubio Juarez, Sufriendo la pena de 21 meses de presidio correccional y 4 años y un día de prisión correccional en el establecimiento de Alcalá de Henares: Considerando que ambas penas se hallan comprendidas en la regla 2.ª art. 97 de la ley de reclutamiento: Visto lo dispuesto en el 98 de la misma, se acordó interesar á la Comisión provincial de Madrid para que ante ella fuese reconocido y tallado.

25. Remigio Gubia San Martin. Reconocido y declarado útil, alta en activo.

26. Manuel Alonso Oñate. Tallado en caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión recayó el dictamen que en caja. Alta en la recluta para el caso de guerra.

27. Ricardo Doroteo Salazar Zuñeta. Solicitó redimir.

28. Claudio José Tobalina Loyola. Voluntario, se acordó solicitar certificado de existencia.

29. Francisco Benet Eroles. Voluntario en el Regimiento de Infantería de Bailén; Visto el certificado de existencia. se acordó pasarlo al Sr. Comandante Jefe de la caja de recluta, siendo el mozo alta con destino al servicio activo.

30. Federico Besga Campa. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en activo.

31. Donato Martin Benito. Nada alegó. Reconocido en caja, útil, conforme. Hallándose procesado y en libertad bajo fianza y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último art. 99 de la ley de Reclutamiento, se acordó fuese alta en activo con arreglo á lo que dispone la mencionada disposición lehal.

32. Ignació Lecio Alonso Martinez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

33. Serafin Baños Moreno. Sufriendo la pena de dos años de presidio correccional y cuatro años dos meses y un día de prisión correccional, se acordó interesar á la Comisión provincial de Valencia en cuyo punto reside para que ante ella fuese reconocido y tallado.

34. Cayetano Cariñanos Villeges. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
1568	Antonio Alonso.	Treviana.	Clero.	Rústic	19	2	Julio	1884	3	88
1569	Idem.	Id.							3	88
1570	Idem.	Id.							25	«
1571	Pedro López.	Calahorra.				4			91	38
1572	Emeterio Marcilla.	Id.							56	75
1573	Juan Azcona.	Id.							62	88
1575	Juan Santibañez.	Id.							75	63
1576	Julian de Cura.	Bañares.							23	75
1577	Alejandro Ruiz.	Calahorra.							173	88
1578	Alejo Gutierrez.	Id.							14	12
1580	Pedro Garrido.	Id.							8	87
1581	Guillermo Ruiz.	Id.							26	25
1582	Feliciano Resa.	Id.							38	88
1583	Cipriano Mendi.	Santo Domingo.							4	13
1584	Idem.	Id.							6	88
1585	Idem.	Id.				5			6	»
1586	Idem.	Id.							3	25
1587	Félix García.	Zarraton.							6	25
1588	Idem.	Id.							6	25
1589	Idem.	Id.							8	13
1590	Marcelino Gobantes.	Nágera.							28	50
1591	Francisco Serrano.	Bañares.				6			42	38
1592	Sinforiano Casas.	Logroño.				7			13	88
1593	Idem.	Id.							11	88
1594	Tomás Benito.	Albelda.				9			125	»
1595	Pedro Bretón.	Calahorra.							5	75
1596	Inocencio Ruiz.	Baños de Rioja.							21	25
1597	Francisco Rojo.	Bañares.				9			37	88
1598	Formerio Martínez.	Id.							62	50
1599	Severino de la Parra.	Logroño.				10			62	50
1600	Bonifacio Ruiz.	Treviana.							31	50
1601	Joaquín Fernández.	Calahorra.				12			162	50
1602	Fernando Bustó.	Treviana.							102	50
1603	Idem.	Id.							106	63
1604	Idem.	Id.							62	63
1605	Fernando Cantabrana.	Id.							37	50
1606	Idem.	Id.							20	»
1607	Andrés Olarte.	Bañares.				13			15	»
1608	Idem.	Id.							8	88
1609	Idem.	Id.							7	»
1610	Idem.	Id.							13	38
1611	Idem.	Id.							8	»
1612	Idem.	Id.							100	75
1613	Ildefonso Hernáez.	Id.							10	38
1614	Idem.	Id.							13	75
1615	Andrés Olarte.	Id.							6	88
1616	Manuel Sacristán.	Id.							9	13
1617	Claudio Llerena.	Id.							11	50
1618	Gregorio Velez.	Id.							12	50
1619	Andrés Olarte.	Id.							13	38
1620	Idem.	Id.							3	88
1622	Ubaldo Bañares.	Baños de Rioja.				14			25	38
1623	Plácido Torres.	Id.							30	50
1624	Idem.	Id.							100	63
1625	Idem.	Id.							8	88
1626	Idem.	Id.							32	63
1627	Ubaldo Bañares.	Id.							37	50
1628	Esteban Baraona.	Id.							8	38
1629	Damian Pérez.	Id.							250	»
1630	Ubaldo Bañares.	Baños de Rioja.							7	13
1632	Nicanor Alvarez.	Calahorra.							41	25
1633	Ignacio Barco.	Id.				16			18	»
1634	Manuel Saez Álvarez.	Id.							25	»
1635	Idem.	Id.							26	88
1636	Francisco Mancebo.	Id.							30	63
1637	Gaspar Marin.	Id.							51	88
1640	Casimiro Barruso.	Logroño.							35	25
1642	Matias Bastida.	Entrena.							38	13
1643	Nicomedes Barcina.	San Millan Yécora				17			12	50
1644	Bernardo Corcuera.	id.							25	25
1647	Francisco Mancebo.	Calahorra.							28	75
1648	Simon Santolalla.	S. Vicente Munilla							3	»
1649	Manuel Gil.	id.							8	50
1651	Simon Perez.	Villalobar.				19			4	33
1652	Francisco Riaño.	San Millan Yécora							83	75
1653	Idem.	id.								

(Se continuará.)

(Continuará.)

## INTENDENCIA MILITAR DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

El Intendente Militar del distrito de las Provincias Vascongadas.

HACE SABER; que en la subasta simultánea que se ha de celebrar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de S. Sebastian, Bilbao y Logroño el dia veintisiete del actual á las diez de su mañana según anuncios de 6 y 11 del mismo insertos en los «Boletines oficiales» de las Provincias de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Logroño, los cuales se expusieron al público en las citadas plazas, con el fin de contratar los trigos, harinas, cebada y paja, para pienso que se necesiten durante un año y un mes mas si conviniere á la administración militar en las Factorias de Subsistencias de Vitoria, Bilbao, San Sebastian y Logroño, se fijan á continuación los precios límites que han de regir para la mencionada subasta, y tambien las cantidades que deben depositarse como garantía necesaria para tomar parte en la licitación.

FACTORIAS.	ARTICULOS.	UNIDAD.	PRECIO LIMITE.		Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga la proposición.	
			Pesetas.	Cts.		
Vitoria . . . . .	Trigo.	Hectólitro.	19, 49		8858	
	Harina de 1.ª.	Quintal métrico.	33, 10			
	Idem de 2.ª.	id.	31, 32			
	Idem de 3.ª.	id.	26, 85			
	Cebada de 1.ª clase.	Hectólitro.	7, 95			7038
	Paja para pienso.	Quintal métrico.	4, 03			3404
San Sebastián.	Trigo.	Hectólitro.	20, 08		4394	
	Harina de 1.ª.	Quintal métrico.	32, 44			
	Idem de 2.ª.	id.	30, 35			
	Idem de 3.ª.	id.	27, 19			
	Cebada de 1.ª clase.	Hectólitro.	10, 90			371
	Paja para pienso.	Quintal métrico.	4, 84			151
Bilbao . . . . .	Trigo.	Hectólitro.	19, 67		3207	
	Harina de 1.ª.	Quintal métrico.	33, 47			
	Idem de 2.ª.	id.	32, 15			
	Idem de 3.ª.	id.	30, 47			
	Cebada de 1.ª clase.	Hectólitro.	11, 13			352
	Paja para pienso.	Quintal métrico.	5, 52			163
Logroño . . . . .	Trigo.	Hectólitro.	17, 57		4991	
	Harina de 1.ª.	Quintal métrico.	35, 16			
	Idem de 2.ª.	id.	33, 38			
	Idem de 3.ª.	id.	29, 35			
	Cebada de 1.ª clase.	Hectólitro.	8, 90			3858
	Paja para pienso.	Quintal métrico.	3, 96			1260

Vitoria 16 de Agosto de 1884.—El Intendente militar, Eduardo Alonso.

### Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1883-84. Mes de Enero.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Haro al confin de la provincia con Álava, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Enero último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la Diputación.

**Personal.**

Por 22 jornales á 3 pesetas uno á varios peones.	66 »
Por 243'50 id. á 2 id. id. á id. id.	487 »
Por 46 id. á 1'75 id. id. á id. id.	80 50
Por 15 id. á 125 id. id. á id. id.	18 75
Total . . . . .	652 25

**Material.**

Por 22'50 dias de alquiler dos bolquetes á 10 pesetas uno.	2 50 »
Por 5 calzaduras de acero para los picos á 1'75 pesetas una pagadas á Francisco Ezquerria.	8 75
Por 4 calzaduras de hierro y acero para los picos á 2'50 pesetas una id. al mismo.	10 »
Por 26 aguzaduras de picos y azadas á 12 cts. una. id. al mismo.	3 12
Por 5 composturas de rastri-llas. á 50 cts. una. id. al mismo.	2 50
Por docena y media de ces-tos á 10 pesetas docena, id. á Jorge Hasmendi.	15 »
Por id. id. de id. á 5'50 id. id. id. al mismo.	8 25
Total . . . . .	924 87

Importa esta nota las figuradas novecientas veinte y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

Logroño 12 Abril 1884.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño.

Año 1884 Mes de Julio  
3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo del vivero existente en el Camino de la Jumbera jurisdicción de esta Ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección de Sr. Arquitecto Municipal según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 26 del presente mes que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Por 5 jornales al peon Saturio Alonso, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Por 5 id al id. Félix Ruiz, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Por 5 id. al id. Tiburcio Martínez, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Por 5 id. al id. Pedro Jalón, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Por 5 id. al id. Eusebio Alonso, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Por 5 id. al id. José Saenz, á 2'25 pesetas uno.	11 25
Total.	67 50

Importa esta nota la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.  
Logroño 28 de Julio de 1884.  
El Contador, Gregorio España. V.º B.º M. Salvador.

**Anuncios particulares**

**A LOS GANADEROS,**

Desde 1.º de Octubre próximo, se arrienda los pastos de la Rad de Varea, propiedad de D. José Maria de Lasuen; quien desee utilizarlos puede tratar con Rafael Arias, Carmelitas, 8, 3.

### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

**Dia 17 de Agosto de 1884.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	47·8
Idem id. á la sombra . . . . .	35·8
Temperatura mínima al aire . . . . .	18·0
Idem id. al reflector . . . . .	15·8
ALTURA BARO- METRICA . . . . .	729·4
á las 9 de la mañana . . . . .	727·2
á las 3 de la tarde . . . . .	N. O. brisa.
VIENTO . . . . .	S. E. Calma.
á las 9 de la mañana . . . . .	Despejado.
á las 3 de la tarde . . . . .	iden.
ESTADO DEL CIELO . . . . .	8·0
á las 9 de la mañana . . . . .	15
á las 3 de la tarde . . . . .	2 2
Agua evaporada . . . . .	
Ozono . . . . .	
Lluvia . . . . .	